

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RÍO PUELO

CONVENIO DE SERVICIOS

En Río Puelo, a 02 de Enero del 2014, entre la Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde, Don Carlos Hernán Soto Sotomayor, Rut.: N° [REDACTED] con domicilio en Santiago Bueras s/n, Río Puelo, en adelante " la Municipalidad" y Don Pablo César Marín Téllez, Rut.: N° [REDACTED] domiciliado en Juan Soler Manfredini Río Puelo, comuna de Cochamó, ambos chilenos se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Por el presente acto, don Pablo César Marín Téllez, entrega en arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble casa habitación al profesional Dr. Carlos Alberto Muñoz Montes, Médico de la Posta de Río Puelo, comuna de Cochamó.-

SEGUNDO : El valor del arriendo de dicho inmueble asciende a la suma de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), los que serán cancelados por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Cochamó, durante la primera semana del mes siguiente al de la entrega de dicho servicio.-

TERCERO : Cabe señalar que por cualquier deterioro, daño o causado en el inmueble arrendado por el arrendatario, tendrá que ser reparado por el Municipio.-

CUARTO : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 02 de Enero del 2014 y tendrá plena vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014, el que podrá renovarse de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.-

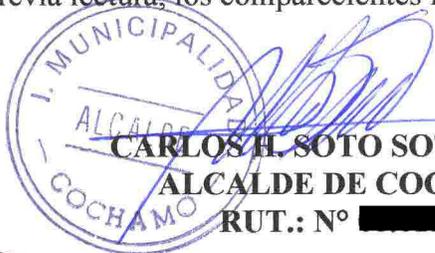
QUINTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio unilateralmente, si considera que no está cumpliendo lo establecido en el presente convenio con aviso a 30 días con anticipación.-

SEXTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su residencia en la localidad de Río Puelo.-

SEPTIMO : Se extiende el presente Convenio en cuatro ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de los interesados y tres en la Municipalidad.-

OCTAVO : En señal de aceptación, previa lectura, los comparecientes firman.-


PABLO C. MARÍN TELLEZ
RUT.: N° [REDACTED]


CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ
RUT.: N° [REDACTED]


FIRMARON ANTE MI
DOY FE